

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-087160- -00006-0000

Fecha: 2011-05-09 16:27:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07.087.160
Asunto : Solicitud de Patente para:
**DERIVADOS DE ISOXAZOLINA Y UN PROCESO NOVEDOSO
PARA SU PREPARACIÓN**
Solicitante : LG LIFE SCIENCES, LTD.
Clase : C07D 413/012
Fecha de Solicitud : 24 de agosto de 2008

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, de acuerdo con la sustitución efectuada a mi nombre por el Doctor Emilio Ferrero, me refiero al Oficio No. 02329 notificado por fijación en lista del 11 de Febrero de 2011.

2. Mediante el Oficio No. 02329 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

3. De la solicitud de patente

El Examinador considera que las reivindicaciones 1, 4 y 15 no cumplen con el requisito de claridad en la medida que contienen denominaciones genéricas para definir los sustituyentes. Así mismo, indica que la reivindicación 27 es inconsistente, toda vez que el encabezado introduce una composición, mientras que el texto de la parte caracterizante hace referencia a un uso y método terapéutico del mismo.

4. Unidad de invención

El Examinador afirma que la presente solicitud no cumple con el requisito de Unidad de Invención, ya que en esta se están definiendo dos objetos diferentes:

- Los compuesto de la fórmula (1), el procedimiento para su síntesis y si forma cristalina: compuesto (5R)-N-[(2S,3S)-2-(fluorometil)-2-hidroxi-5-oxoxolan-3-il]-3-isoquinolin-1-il-5-propan-2-il-4H-1,2-oxazol-5-carboxamida y su proceso de obtención de acuerdo al esquema de reacción 3.
- Los compuesto de fórmula (4), procedimiento para preparar los compuestos de fórmula (4).

5. Excepción a la patentabilidad

El Examinador afirma que las reivindicaciones 29 y 30 reclaman un método terapéutico, lo cual no se considera como patentable.

6. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se pone de presente al Despacho las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

6.1. Modificación a una Solicitud en Trámite

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite efectuar modificaciones sin ampliar el objeto de la invención inicialmente solicitada, me permito presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, que comprende 19 reivindicaciones, y que limita el alcance de la presente solicitud de invención.

En relación con las objeciones formuladas con respecto a la falta de claridad del capítulo reivindicatorio de la presente solicitud quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

6.1.1. Con respecto a la falta de claridad de las reivindicaciones 1 y 4 por el uso de denominaciones genéricas para la definición de los sustituyentes R^1 y R^2 , se ha procedido a especificar el número de carbonos para los grupos arilo y alquilo. En este sentido, el sustituyente alquilo presenta de 1 a 8 átomos de carbono, mientras que el grupo arilo presenta de 5 a 15 átomos de carbono. El soporte a la restricción realizada puede observarse en la página 8, líneas 10 a 23 de la memorial descriptiva

6.1.2. Por otro lado, la nueva reivindicación 15, correspondiente a la anterior reivindicación 27, ha sido modificada para omitir toda referencia anterior a su uso en el tratamiento de inflamaciones o prevenir apoptosis.

6.1.3. Así mismo, la reivindicación 16 ahora define una forma polimórfica específica del compuesto de acuerdo a la reivindicación 1 caracterizada, tal y como ha sido aceptada en otras solicitudes sometidas a consideración del Despacho, a partir de los datos obtenidos por medio del difractograma de rayos X.

6.1.4. Adicionalmente, se ha modificado la organización de la reivindicación 19 para que primero se enumere la reivindicación, posteriormente se incluye el enunciado con referencia al esquema, y por último se muestra el esquema de la reacción 3 para la obtención del compuesto de fórmula 1.

6.1.5. Por último, se desea poner de presente que las anteriores reivindicaciones 15 a 25, 27, 29 y 30 no han sido incluidas en el nuevo capítulo reivindicatorio. Sin embargo, mi representada se reserva el derecho de presentar esta materia con posterioridad nuevamente a consideración de su Despacho o en una solicitud divisional, por cuanto no renuncia a su protección mediante patente.

6.2. Unidad de Invención

Con el fin de superar la objeción formulada por su Despacho a este respecto, respetuosamente manifiesto que la solicitud inicial se ha limitado a la definición de la los compuesto de la fórmula (1) y su proceso de obtención de acuerdo al esquema de reacción 3. Dicha restricción del compuesto está plenamente revelada en la memoria descriptiva, como fue demostrado anteriormente.

6.3. Excepción a la patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Decisión 486 y teniendo en cuenta las observaciones del Examinador, el nuevo pliego reivindicatorio no incluye las anteriores reivindicaciones 29 y 30.

Por consiguiente, consideramos que con la modificación efectuada se debe tener por superada la objeción formulada con base en materia no patentable.

7. Conclusiones:

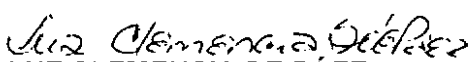
Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una modificación adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45

inciso 2 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

8. Anexos:

- Nuevo pliego reivindicatorio, conformado por 19 reivindicaciones.
- Comprobante de pago por valor de \$ 243.000 por nueve (9) reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación.
- Copia autenticada del memorial de sustitución de poder del Doctor Emilio Ferrero a la Doctora Luz Clemencia de Páez
- Formulario para modificaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

 COLO-13548-841-004-8
LLG\LLG\ID-192160\WPC13548
No. M-2011-192160\LLG



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: LG LIFE SCIENCES, LTD.

Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Corea.

Dirección: LG Twin Tower,
East Tower,
20 Yoido-dong,
Youngdeungpo-gu,
Seúl 150-010,
Corea

Domicilio: Youngdeungpo-gu,
Seúl,
Corea

Teléfono: 546 09 70 **Fax:** 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: Luz Clemencia de PAEZ

Dirección: Carrera 4ª No. 72-35

Teléfono: 347 36 11 **Fax:** 217 92 11

E-mail: cavelier@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: 35.456.344 TP 23.555

4

Número de expediente: 07.087.160

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 19 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No. 11-0038584

Fecha: 25 de abril de 2011

Comprobante de pago No. 11-0040667

Fecha: 02 de mayo de 2011

Comprobante de pago No. 11-0040783

Fecha: 02 de mayo de 2011

Comprobante de pago No. 11-0040784

Fecha: 02 de mayo de 2011

Comprobante de pago No. 11-0040672

Fecha: 02 de mayo de 2011

7

Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.
- ☒ Comprobante de pago por 9 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$243.000.00.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
- ☒ Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.

8

NOMBRE:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

LLG

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : LG LIFE SCIENCES LTD.

Poder conferido el : 15/07/2003

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

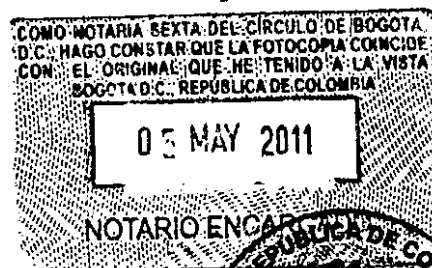
C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



7

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mi AMPARO QUINTERO ARDUO, 03 NOV 2009

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.

Compareció(aron)

Emilio Fierro
William Sosa - Luz Clemencia
Santos de Paez

Quien(esa) exhibió(eron) la(s) C.C.

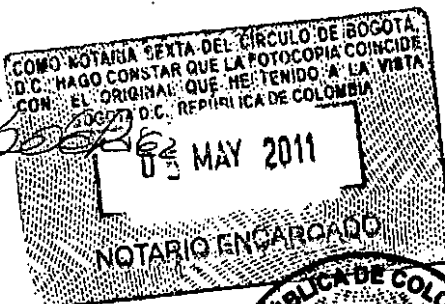
438 017 TP 31929

85456344 TP 23555

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que se reco(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.

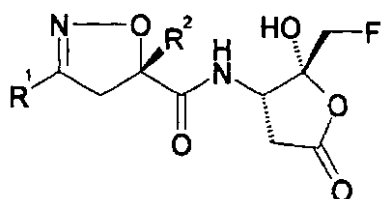
En constancia se firma esta diligencia.

Emilio Fierro
Luz Clemencia Santos de Paez



Reivindicaciones

1. Un compuesto de fórmula (1):



(1)

caracterizado porque:

R¹ es un C₁₋₈ alquilo ó un C₅₋₁₅ arilo, y

R² es un C₁₋₈ alquilo.

2. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque:

R¹ es isoquinolinilo, quinolinilo o naftilo, y

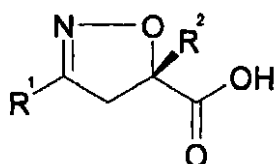
R² es metilo, etilo, propilo o butilo.

3. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque:

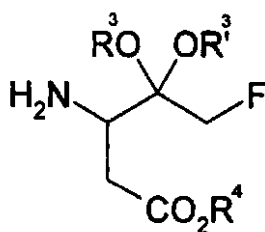
R¹ es isoquinolinilo y R² es isopropilo.

4. Un procedimiento para preparar un compuesto de fórmula (1), caracterizado porque comprende:

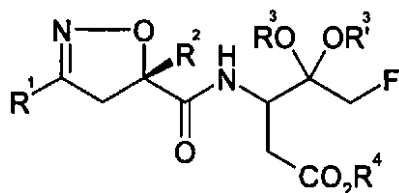
- (a) activar un compuesto de fórmula (2), luego hacerlo reaccionar con un compuesto de fórmula (4) para producir un compuesto de fórmula (13);
- (b) hidrolizar el compuesto de fórmula (13) para producir un compuesto de fórmula (14);
- (c) desproteger el compuesto de fórmula (14), y
- (d) llevar a cabo la transformación dinámica inducida por cristalización;



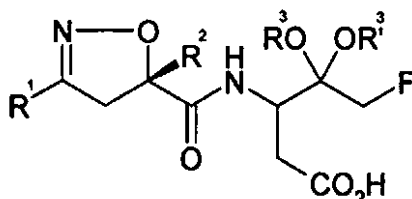
(2)



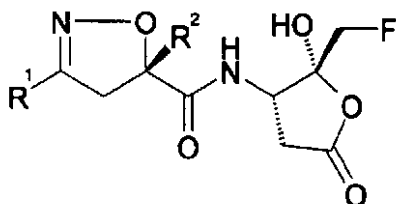
(4)



(13)



(14)



(1)

en donde

R¹ es un C₁₋₈ alquilo o un C₅₋₁₅ arilo,

R² es un C₁₋₈ alquilo,

R³ y R³' son cada uno un C₁₋₈ alquilo, o

R³ y R³' junto con el átomo de oxígeno al cual están unidos forman dioxolano o dioxano,

y

R⁴ es un C₁₋₈ alquilo.

5. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque:

R¹ es isoquinolinilo, quinolinilo o naftilo,

R² es metilo, etilo, propilo o butilo,

R³ y R³' son cada uno metilo, etilo o propilo, y

R⁴ es metilo, etilo, propilo o butilo.

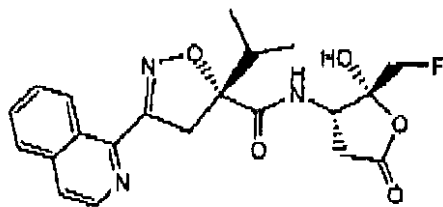
6. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 4 ó 5, caracterizado porque el compuesto de fórmula (2) en el paso (a) es activado por un reactivo de activación seleccionado entre el grupo que consiste en cloruro de oxalilo, cloruro de trimetilacetilo, tri-cloruro de fosforilo y cloruro de tionilo.

7. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 4 ó 5, caracterizado porque la reacción en el paso (a) es llevada a cabo en presencia de una base seleccionada entre el grupo que consiste en trietilamina, tri(n-butil)amina, diisopropiletilamina, piridina, 4-dimetilaminopiridina y 4-(4-metil-piperidina-1-il)-piridina.

8. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 4 ó 5, caracterizado porque la hidrólisis en el paso (b) es llevada a cabo en presencia de una base seleccionada entre el grupo que consiste en hidróxido de litio, hidróxido de sodio, hidróxido de potasio e hidróxido de calcio.
9. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 4 ó 5, caracterizado porque la reacción de desprotección en el paso (c) es llevada a cabo en presencia de un ácido seleccionado entre el grupo que consiste en ácido clorhídrico, ácido sulfúrico y ácido trifluoroacético.
10. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 4 ó 5, caracterizado porque la reacción de desprotección en el paso (c) es llevada a cabo en presencia o ausencia de un solvente seleccionado entre diclorometano o cloroformo.
11. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 4 ó 5, caracterizado porque la reacción de transformación dinámica inducida por cristalización en el paso (d) es llevada a cabo agregando el compuesto de fórmula (1) como un germen.
12. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 11, caracterizado porque la reacción de transformación dinámica inducida por cristalización en el paso (d) es llevada a cabo en presencia de un germen y una cantidad catalítica de base.
13. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 12, caracterizado porque la reabase es una amina seleccionada entre el grupo que consiste en trietilamina, tri(n-butil)amina, diisopropiletilamina, diisopropilamina, piridina, 4-dimetilaminopiridina y 4-(4-metil-piperidina-1-il)-piridina, 1-feniletilamina óptimamente activa y 1-naftiletilamina óptimamente activa.
14. El procedimiento de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizado porque la amina se usa en una cantidad de 0,001 a 1,0 equivalente al compuesto de la fórmula (14).
15. Una composición farmacéutica caracterizada porque comprende el compuesto de fórmula (1) de acuerdo con la reivindicación 1 y vehículos farmacéuticamente aceptables.
16. Una forma cristalina de acuerdo con la reivindicación 3, la cual muestra el siguiente patrón de difracción de rayos x:

D (X)	Concentración relativa (I/I ₀)	Angulo 2θ
9,665	0,555	9,15
7,284	0,397	12,15
5,825	0,260	15,21
5,563	0,228	15,93
5,372	0,302	16,5
4,840	1,000	18,33
4,695	0,477	18,9
4,341	0,454	20,46
3,663	0,230	24,3
3,414	0,219	26,1

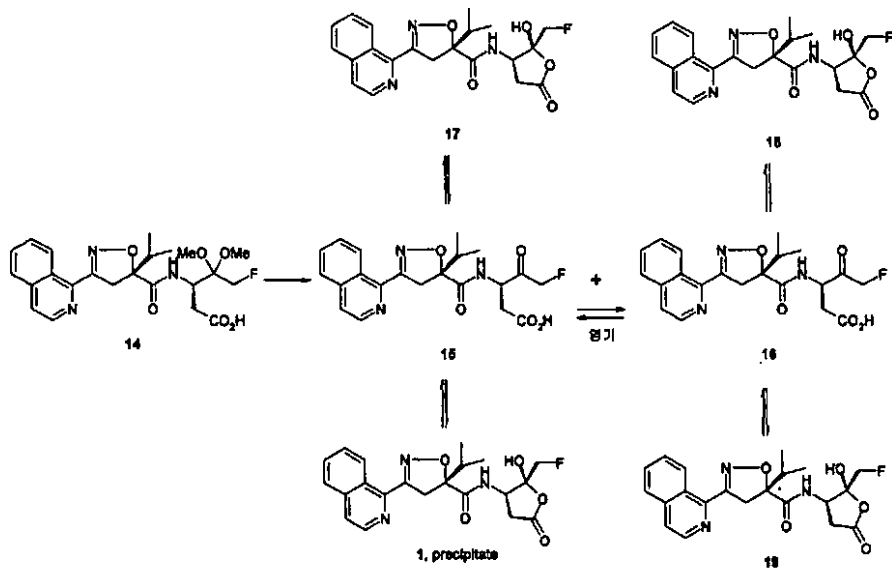
17. Un compuesto con la siguiente estructura:



18. Una composición farmacéutica que comprende el compuesto de la reivindicación 17 y uno o más vehículos farmacéuticamente aceptables.

19. Un proceso para preparar un compuesto de la reivindicación 17, que comprende los pasos descritos en el Esquema de Reacción 3:

Reaction Scheme 3



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0038584
		Bogotá D.C., Abril 25 de 2011 - 16:48:19

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS		NI 860.041.367			
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431626576	25/04/2011	42.533.000.00

*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO	
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.000.00	5.000 00	\$5.000.00
			=====		

SON: **CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-087160- -00006-0000
Fecha: 2011-05-09 16:27:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

COLO: 13548 - 841 - 004-8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio
PERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0040667

Bogotá D.C., Mayo 02 de 2011 - 18:17:41

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431628971	02/05/2011	52.541.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-087160- -00006-0000

Fecha: 2011-05-09 16:27:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

Colo: 13548--841-004-8.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 2 de 2011 - 18:17:52

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0040672

Bogotá D.C., Mayo 02 de 2011 - 18:17:41

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431628971	02/05/2011	52.541.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNIDITARIO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-087160 - 00006-0000

Fecha: 2011-05-09 16:27:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

COLO: 13548 - 841 - 004 - 8.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: Info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 2 de 2011 - 18:17:52

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0040783

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Bogotá D.C., Mayo 02 de 2011 - 18:17:41

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431628971	02/05/2011	52.541.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. LINDITARIO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.00	1.000.00
			===== \$1.000.00 =====	

SON: **MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-087160-00006-0000

Fecha: 2011-05-09 16:27:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 16

COLO 13548 - 841-004-8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 2 de 2011 - 18:17:55

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0040784

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Bogotá D.C., Mayo 02 de 2011 - 18:17:41

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	431628971	02/05/2011	52.541.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNDITARIO	VR. CONCEPTO
1.50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.00	1.000.00
				\$1.000.00

SON: **MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-087160- -00006-0000

Fecha: 2011-05-09 16:27:10
Tra. 11 PATENTE IYII
Act. 523 RESPUESTA

Dep. 2020 DIR. NUEVAS CR
Eve: 379 FASE NACIONAL II
Folios: 16

COLO: 13548-841-004-8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 2 de 2011 - 18:17:55